



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las quince horas y veinte minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **028/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señora

quien se identifica con su Documento Único de Identidad número

y requiere: **"Estadísticas sobre las denuncias**

**recibidas en el departamento de San Salvador y el total de denuncias cerradas sobre el mismo departamento. Período comprendido desde enero a marzo de 2014"**, se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 LAIP, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, adjuntando un archivo formato pdf y excel, conteniendo los datos proporcionados por la Gerencia de Estudios, de la Dirección de Vigilancia de Mercado, disponibles en nuestro sistema interno de conformidad al Artículo 62 LAIP y, las cuales se detallan a continuación:

- **Denuncias recibidas por oficina (de la Defensoría del Consumidor).**
- **Denuncias y gestiones cerradas en Centro de Solución de Controversias de San Salvador.**

**Período comprendido de enero a abril de 2014.**



Aída Funes Rivas

Oficial de Información y Transparencia  
Defensoría del Consumidor.

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia  
Defensoría del Consumidor  
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.  
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv